



Gobernación

Secretaría de Gobernación

309465

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

M.

25 JUN 2025 PM 1 17

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA



Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/747/25

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo en materia de cambio climático.

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número CESP.380/2025 suscrito por Mtro. Publio Rivera Rivas, Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales, se hace referencia al Punto de Acuerdo relativo a informar los avances y compromisos de adaptación y mitigación ante el cambio climático vinculado a las Nuevas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como parte del Acuerdo de París.

En ese sentido, la Dependencia, a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), refiere entre otras consideraciones, que en el marco del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, México se encuentra en proceso de actualización de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0), cuya presentación está prevista para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP30) en noviembre del año en curso; dicha actualización busca fortalecer los compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático con base en evidencia científica y participación multisectorial. Para ello, desde diciembre de 2024 se han llevado a cabo trabajos de modelación para metas de emisiones netas cero, siete diálogos sectoriales con dependencias de la Administración Pública Federal, la sistematización de medidas en fichas técnicas, y acuerdos clave que permitirán integrar nuevas acciones climáticas en coordinación con la SEMARNAT, quien lidera el proceso.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



c.c.p.- Mtro. Publio Rivera Rivas, Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-Presente.

Minutario

MIVM/jsm



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bahía de Santa Bárbara No.193, Col. Verónica Anzures, CP. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/segob



Permanente - 747

Dirección General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 10 de Junio de 2025

OFICIO NÚM.: CESP.380/2025

Mtro. Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

PRESENTE

Distinguido titular de unidad:

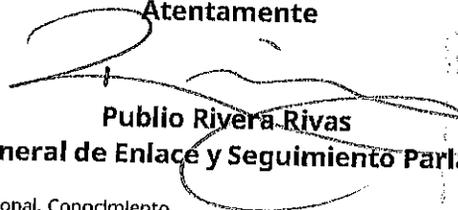
En atención a su oficio SG/UE/230/536/25, por el que remite el diverso DGPL-2P1A.-3439 signado por la secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano, por virtud del que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en los siguientes términos:

“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que informe a esta Soberanía, respecto de los avances y compromisos de adaptación y mitigación ante el cambio climático vinculados a las Nuevas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como parte del Acuerdo de Paris.”

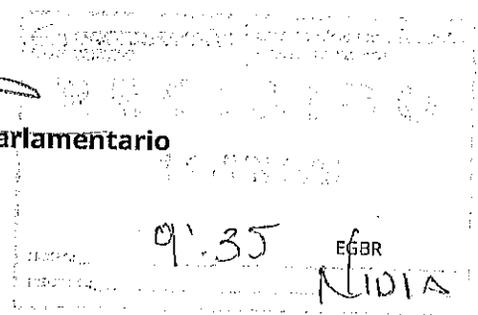
Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, primer y tercer párrafos, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales, adjunto envío el oficio número DGPAC/033/2025 signado por la titular de la Dirección General de Políticas para la Acción Climática de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el diverso RJJ.700-0474/2025 signado por la titular de la Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Información y Transparencia del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), a fin de que por su conducto se remita al órgano legislativo para su conocimiento.

Sin más por el momento, le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente


Publio Rivera Rivas
Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

C.c.p. Coordinación de Estrategia Institucional. Conocimiento.
APLXVI/2025-00000134


9:35
EGBR
Nidia



2025
Año de
La Mujer Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO



**Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos,
Información y Transparencia**

Oficio RJJ.700-0474/2025

Ciudad de México, a 04 de junio de 2025.

**DR. PUBLIO RIVERA RIVAS
COORDINADOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO.
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
P R E S E N T E**

Hago referencia a su oficio CESP.303/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, remitido mediante correo electrónico de la misma fecha a la Dirección General de este instituto, por medio del cual hace del conocimiento que el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través del oficio SG/UE/230/536/25, remitió para la atención y fines procedentes el diverso DGPL-2P1A.-3439 signado por la secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el cual envía un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de esa Cámara, por virtud del que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en los siguientes términos:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que informe a esta Soberanía, respecto de los avances y compromisos de adaptación y mitigación ante el cambio climático vinculados a las Nuevas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como parte del Acuerdo de París."

Al respecto, este Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, organismo público descentralizado de la administración pública federal, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 15 fracción V y 22 fracción IV de la Ley General de Cambio Climático, hace de su conocimiento que la Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático del INECC, mediante oficio RJJ.500.117/ 2025 respecto a lo solicitado, indica lo siguiente:

*En seguimiento al compromiso nacional para el cumplimiento de la agenda de Cambio Climático, México ha presentado en sus tres Informes Bienales de Actualización y en el Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR sus siglas en inglés), los avances de la contribución nacionalmente determinada (NDC), bajo el esquema del Marco Reforzado de Transparencia del acuerdo de París. Dicho documento puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/IBT1_libro_29ENE2025.pdf*

En el capítulo 2, se bordan los progresos alcanzados en la aplicación y cumplimiento de la NDC 2.0, resaltando que las emisiones brutas en 2021 y 2022 se encuentran por debajo de la línea base en un 10.45% y 7.73% respectivamente, indicando que México se encuentra en progreso de su meta. Adicionalmente, se incluyen 25 medidas con datos robustos para la cuantificación de las reducciones de emisiones de GEI alcanzadas

Cabe resaltar que México atiende lo establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas ante el Cambio Climático y realiza esfuerzos para mejorar las estimaciones, dado la mejora continua de acceder a mejor información disponible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO



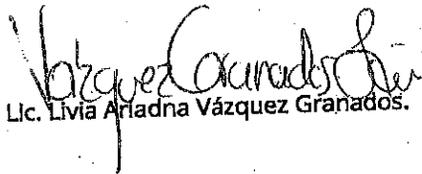
Por su parte la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático y Ecología del INECC, mediante oficio RJJ.400/078/2025, respecto al exhorto que nos ocupa indica:

Al respecto, se comunica que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se encuentran trabajando en la elaboración de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), como parte del tercer ciclo de revisión global (por lo que será la edición 3.0). La Dirección General de Políticas para la Acción Climática, de la SEMARNAT, es la instancia encargada de liderar el desarrollo de la edición 3.0.

Por su parte el INECC, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en su Estatuto Orgánico y en la Ley General de Cambio Climático, proporciona insumos técnicos para apoyar y dar seguimiento a la elaboración de la NDC del país.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La titular.


Lic. Livia Ariadna Vázquez Granados.


RRZ/FMC

C.c.e. p. Dr. José Abraham Ortíz Álvarez. Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Para su conocimiento.

Dra. Irma Fabiola Ramírez Hernández. Coordinadora General de Mitigación del Cambio Climático. Mismo fin.

Mtra. Cella Elizabeth Pigueron Wirz. Coordinadora General de Adaptación al Cambio Climático y Ecología. Mismo fin.

Turno INECC/2025-0655



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR
DIRECCION GENERAL DE POLITICAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA
OFICIO NÚM. DGPAC/033/2025
Ciudad de México, a 04 de junio de 2025

Asunto: Informe de avances de adaptación y mitigación vinculados a las NDC de México

PUBLIO RIVERA RIVAS
COORDINADOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
SEMARNAT
P R E S E N T E

Me permito dirigirme a usted en relación a la comunicación **CESP.303/2025**, transmitiendo el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Órgano Legislativo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con el que exhorta a la SEMARNAT a informar los avances y compromisos de adaptación y mitigación ante el cambio climático vinculados a la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Sobre el particular, se informa que México se encuentra en proceso de actualización de la NDC, cuya presentación está prevista en el marco de la trigésima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP30), que tendrá lugar en Belén do Pará, Brasil, en noviembre del año en curso.

México presentó su primera NDC en 2015, en la cual se estableció una meta de 22% de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y de 51% de carbono negro para 2030 con respecto a un escenario tendencial, y líneas de acción para tres enfoques de adaptación, siendo el primer país en desarrollo en presentar dicho instrumento. Posteriormente, en 2020, se presentó la primera actualización de la NDC, la cual reforzó el componente de adaptación con medidas en cinco ejes. La meta de mitigación fue refrendada, y posteriormente ajustada en 2022, incrementando la ambición a 30% de manera no condicionada, más 5% de forma condicionada.

Este año, en cumplimiento del Acuerdo de París, México debe actualizar su NDC bajo el principio de progresión, lo que implica una revisión y fortalecimiento de las medidas previamente establecidas, así como la inclusión de nuevas acciones con mayor ambición climática y fundamentación científica.

Desde diciembre de 2024, la SEMARNAT a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en colaboración con otros socios como Iniciativa Climática de México (ICM), el Programa de Investigación en Cambio Climático (PINCC) de la UNAM y otros actores, inició los trabajos de modelación para identificar escenarios y esfuerzos compatibles con la meta de alcanzar emisiones netas cero hacia mediados del siglo. Dicha meta fue anunciada por instrucciones superiores durante la COP29 de cambio climático, en noviembre de 2024. Esta modelación sustenta el establecimiento de nuevas metas de mitigación que sean ambiciosas, viables y técnicamente fundamentadas.

Asimismo, durante el pasado mes de marzo se llevaron a cabo siete diálogos sectoriales con dependencias de la Administración Pública Federal (APF), con la participación de 52 instituciones. Estos espacios incluyeron un diálogo intersectorial del sector ambiental, cuatro ejercicios sobre los ocho sectores de mitigación (USCUSS, agropecuario, generación eléctrica, transporte, industria, petróleo y gas, residuos, y residencial y comercial), y dos diálogos para los componentes de adaptación y pérdidas y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



daños. Asimismo, en mayo se realizó un diálogo transversal sobre género y derechos humanos, con la participación de 28 dependencias federales.

Entre los principales resultados de estos diálogos destacan la participación activa y disposición de las dependencias para contribuir con nuevas medidas y acciones climáticas, y la sistematización de proyectos y acciones en curso, conformando un banco de información útil para la actualización de la NDC.

Asimismo, se establecieron acuerdos clave: 1) identificar y actualizar medidas actualmente implementadas por la APF que ya contribuyen a la NDC; 2) proponer nuevas medidas evaluando su viabilidad de inclusión en la NDC 3.0; 3) designar puntos focales técnicos por dependencia con capacidad de decisión, debido a la urgencia del proceso; 4) brindar asistencia técnica por parte de SEMARNAT e INECC para estimación de potencial de mitigación y diseño metodológico; e 5) identificar condiciones habilitadoras que faciliten la implementación (marco normativo, financiamiento, capacidades, gobernanza, entre otras).

Como resultado, se elaboraron **fichas técnicas** para cada dependencia con medidas preliminares identificadas, así como medidas previamente asignadas a sus atribuciones en la NDC 2022, el Programa Especial de Cambio Climático y el primer Informe Bienal de Transparencia presentado en enero de 2025. Estas fichas fueron presentadas durante la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), celebrada el 26 de mayo del presente año, en donde se solicitó a las dependencias:

1. Iniciar formalmente el proceso de actualización de la NDC por parte de los Grupos de Trabajo de la CICC.
2. Integrar y actualizar los portafolios de medidas sectoriales en coordinación con organismos descentralizados y desconcentrados.
3. Remitir insumos técnicos a la Secretaría Técnica de la CICC en el formato dispuesto en la carpeta oficial de trabajo.

Conforme a la estructura preliminar validada por la CICC en su primera sesión ordinaria, se propone que la tercera edición de la NDC, o NDC 3.0, incluya los siguientes elementos:

- En materia de **mitigación**, se reforzarán las medidas sectoriales para cumplir con la meta actual de reducir 35% de las emisiones de gases de efecto invernadero al 2030, sin condicionamientos. Lo anterior implica mitigar 140 millones de toneladas de CO2 equivalente en este sexenio. Asimismo, la NDC 3.0 deberá establecer una nueva meta de mitigación para el 2035. Conforme al compromiso de México de alcanzar cero emisiones netas para mediados de siglo, esta meta deberá definirse en función de la trayectoria hacia la descarbonización total de la economía.
- En materia de **adaptación**, se tiene el compromiso de iniciar este año la elaboración de la primera Política Nacional de Adaptación. A la par, se fortalecerá el componente de adaptación de la NDC, que actualmente plantea acciones para fortalecer la resiliencia climática en cinco ejes: comunidades, sistemas productivos, ecosistemas, recursos hídricos e infraestructura estratégica. Adicionalmente, se está proponiendo la incorporación de un nuevo eje sobre el vínculo entre cambio climático y seguridad nacional, a fin de prevenir y atender oportunamente los conflictos socioambientales que pueden surgir por los impactos de este fenómeno.
- Por otra parte, y a fin de atender las consecuencias ya irreversibles o residuales del cambio climático, se formulará un nuevo componente sustantivo relativo a la agenda conocida como **pérdidas y daños**. Dentro de este componente se definirán medidas prioritarias para el desarrollo de protocolos de respuesta efectivos ante eventos climáticos extremos, el diseño de mecanismos





para la transferencia del riesgo -como es el caso de los seguros paramétricos- y, de manera crucial, la atención a la migración vinculada a los impactos del cambio climático.

- La NDC también tendrá un **componente de temas transversales**, como la integración de la perspectiva de género y de derechos humanos en la acción climática, y otro de **condiciones habilitadoras y medios de implementación**, para fortalecer la coordinación, la participación social y la movilización de recursos, tecnologías y capacidades.

Al trabajo descrito con la APF, le seguirá una serie de consultas con múltiples actores en distintos formatos y modalidades para asegurar la construcción participativa de la NDC. Entre otros, se aprovecharán las sesiones mandatadas por la Ley General de Cambio Climático del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), como espacio de concertación con la sociedad civil, la academia, el sector privado, el Congreso de la Unión, los gobiernos subnacionales y el gobierno federal. Asimismo, a fin de que la NDC se construya de manera participativa y en estricto apego a los principios del Acuerdo de Ezcuzú, asegurando la inclusión de diversos actores clave en su diseño, se contempla realizar ejercicios específicos de consulta con grupos prioritarios, incluyendo Pueblos Indígenas y comunidades afrodescendientes, juventudes, mujeres e infancias, entre otros.

El fortalecimiento de esta metodología participativa permite consolidar una gobernanza climática nacional más robusta, generar apropiamiento institucional del proceso y enriquecer el contenido de la NDC con múltiples perspectivas que reflejen una política ecológica y ambiental humanista, orientada hacia la prosperidad compartida.

Finalmente, siendo ésta una de las prioridades de la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y Economía Circular, se seguirá informando sobre el proceso para la actualización de la NDC.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier consulta o información adicional que pudiese requerir.

ATENTAMENTE

La directora general de Políticas para la Acción Climática

Mtra. Andrea Hurtado Epstein

C.c.p. Dr. José Luis Samaniego Leyva - Subsecretario de Desarrollo Sostenible y Economía Circular. Presente
Mtra. Camila Zepeda Lizama.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales. Presente

Elaboró: EMR/DJCM
Revisó: DGT/LFPF
Ref. APLXVI/2025-0000134/CESP.303/2025





Gobernación

Secretaría de Gobernación



Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/536/25
Ciudad de México, a 25 de abril de 2025

Asunto: Punto de Acuerdo

MTRA. ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir copia del oficio DGPL-2P1A.-3439 de fecha 24 de abril del año en curso, firmado por la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

En dicho oficio se refiere el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, por el que exhorta a esa Dependencia a informar los avances y compromisos de adaptación y mitigación ante el cambio climático vinculados a las Nuevas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, ante la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como parte del Acuerdo de París.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

c.c.p.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.- Presente.
Minutarlo



Bahía de Santa Bárbara No.193, Col. Verónica Anzures, CP. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/segob